

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de sanidad.—Circular.

Tan luego como el Gobierno supo que habia vuelto á aparecer en Europa el cólera-morbo asiático, se ocupó en meditar las disposiciones que pudieran adoptarse en su caso para preservar la Peninsula é islas adyacentes de tan grave enfermedad. Segun esta se aproxima á nuestro territorio, crece la necesidad de plantear aquellas, dándolas toda la extension que sea conveniente, no solo para evitar la invasion, si fuese posible, sino para disminuir sus estragos en el caso de que se verifique. Consultado al efecto el consejo de sanidad, esta ilustrada corporacion ha propuesto sucesivamente las medidas que, segun la proximidad del peligro, ha considerado oportunas. Entre ellas procuró, teniendo en cuenta nuestra situacion topográfica, acomodar las que corresponden á sanidad marítima al sistema de cuarentenas establecido en las demas naciones de Europa, con objeto de que se conserve la armonía en las relaciones exteriores de modo que el comercio sufra los menores perjuicios posibles sin comprometer la salud pública. Apreciando pues S. M. la Reina cuanto en el particular expuso el consejo de sanidad, se ha servido acordar las disposiciones siguientes:

1.ª Se declaran como de patente sucia los buques procedentes de puertos donde á su salida se padezca el cólera-morbo asiático.

2.ª Pertenecen á la misma clase, aunque procedan de puertos libres del cólera al tiempo de su salida, los buques que hayan hecho escala ó arribada detenida en algun puerto donde se padezca dicha enfermedad, ó hubiesen tenido roce muy inmediato durante su travesía con otro buque de los que cita la declaracion anterior.

3.ª Los buques á que se refieren las disposiciones que preceden pasarán al grado de patente apesada: primero, cuando hayan tenido algun enfermo ó muerto de dicho mal durante la travesía, sin haber trancurrido 30 dias desde que hubiese muerto, ó entrado en convalecencia el último enfermo: segundo, cuando á su arribada tuviesen á bordo algun colérico: tercero, cuando durante la cuarentena enfermase del mismo mal algun individuo.

4.ª Se declaran como de patente sospechosa los buques procedentes de puertos que, aun cuando á su salida se hallasen libres del cólera, esten en comunicacion franca con otros puertos ó puntos del interior distantes menos de 30 leguas, si en unos ú otros existe la enfermedad. El mismo concepto merecerán los puertos comprendidos en un territorio que el Gobierno declare sospechoso.

5.ª Cualquiera duda que ocurra para la respectiva declaracion de lo que expresan las disposiciones anteriores, será resuelta por las juntas de sanidad, con presencia: primero, de la patente, rol, manifiesto y demas papeles; y segundo, de las noticias oficiales que tengan, ya sea del Gobierno, ya de nuestros agentes consulares residentes en el extranjero, con cuyo objeto se adoptarán las disposiciones convenientes.

6.ª Los buques de patente sucia, sean ó no apesados, se admitirán únicamente en los lazaretos de Mahon y Vigo. Para los no apesados adoptará el Gobierno las medidas oportunas á fin de habilitar pro-

visionalmente en otros dos puertos los respectivos lazaretos en que puedan hacer la cuarentena que se designará.

7.ª Los buques de patente sucia no apesada sufrirán diez dias de cuarentena, ahora en los lazaretos de Mahon y Vigo, y despues en los dos lazaretos que se habiliten, empezando á contarse el tiempo desde el dia en que el buque concluya su descarga, y observando en ella las reglas que para la purificacion y expurgo establece el reglamento de Mahon. Pero si el buque durante su travesía hubiese tenido algun muerto que no fuese de cólera, se le recargarán cinco dias de cuarentena.

8.ª Los buques de patente apesada comprendidos en el caso primero de la disposicion 3.ª harán la cuarentena de quince dias, á contar desde que concluya la descarga. En los casos segundo y tercero de la expresada disposicion la cuarentena será de veinte y dos dias. Las operaciones de ambas patentes se ejecutarán en los términos que marca el art. 16 de la Recopilacion de operaciones sanitarias del lazareto de Mahon.

9.ª Los buques de patente sospechosa que arriben á nuestros puertos en lastre, ó sin traer á su bordo géneros susceptibles de contagio, se admitirán en todos los puertos habilitados para el comercio, y en ellos harán una observacion de tres dias, si en el viaje hubiesen invertido mas de doce, completando hasta los quince dias si hubiesen tardado menos.

10.ª Cuando estos mismos buques traigan á bordo géneros ó efectos susceptibles de contagio, no podrán hacer la cuarentena de observacion sino en los puertos de Barcelona, Tarragona, Mahon, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña,

Gijon, Santander, Bilbao, San Sebastian y Santa Cruz de Tenerife, siendo aquella de cinco dias con ventilacion al aire ó expurgo de los géneros y efectos, si hubiesen tardado en el viaje mas de doce; y aumentándose dicha observacion hasta completar los diez y siete dias, si hubieran tardado menos.

11.ª Para llevar á efecto lo prevenido en la disposicion anterior, se cuidará de establecer con brevedad lazaretos provisionales de barracas ú otra cosa equivalente, donde pueda ejecutarse la ventilacion ó expurgo de los géneros susceptibles.

12.ª Los Jefes políticos de las provincias marítimas cuidarán de que las juntas de Sanidad de los puertos ejerzan la mayor vigilancia con los barcos pescadores, no permitiéndoles pasar mas de una noche en la mar, ni que tengan roce detenido con otro buque.

13.ª A los buques que por arribada forzosa entrasen en nuestros puertos, se les facilitarán cuantos auxilios necesiten; pero se les conservará en estrecha comunicacion hasta que puedan hacerse á la vela, con sujecion á la patente á que correspondan.

14.ª Los Jefes políticos adoptarán las disposiciones convenientes para que se castigue cualquiera infraccion sanitaria con todo el rigor establecido en los reglamentos.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1848.—Sartorius.—Sr. Jefe político de....

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telegrafo, con fecha 17 del corriente, de no ocurrir novedad.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

PROVINCIA DE LAS ISLAS CANARIAS.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido en el segundo trimestre de este año los cereales en los puertos que á continuacion se expresan:

MESES DEL AÑO.	NOMBRES DE LOS PUEBLOS.	PRECIO MEDIO DEL MES EN										PRECIO MEDIO EN EL TRIMESTRE.				
		CADA MERCADO.					CADA PROVINCIA.									
		Fanega de trigo...	Fanega de centeno...	Fanega de cebada...	Fanega de garbanzos...	Arroba de arroz...	Fanega de trigo...	Fanega de centeno...	Fanega de cebada...	Fanega de garbanzos...	Arroba de arroz...	Fanega de trigo...	Fanega de centeno...	Fanega de cebada...	Fanega de garbanzos...	Arroba de arroz...
ABRIL.....	Arrecife.....	45	20	30	60	30										
	Icod.....	53	25	30	»	38										
	Palmas.....	52	35	»	70	30										
	Puerto de la Cruz.....	53	30	»	»	35										
	Puerto de Cabras.....	53	27	30	»	»	53	27	35	70	33					
	Santa Cruz (capital).....	49	24	»	90	30										
	Santa Cruz (Palma).....	55	30	45	60	35										
MAYO.....	San Sebastian.....	45	23	30	»	»										
	Valverde.....	75	30	45	»	»										
	Arrecife.....	45	20	30	60	30										
	Icod.....	50	25	30	»	38										
	Palmas.....	52	35	»	70	30										
	Puerto de la Cruz.....	45	30	»	»	34										
	Puerto de Cabras.....	53	27	30	»	»	52	27	34	70	32	51	26	34	69	32
JUNIO.....	Santa Cruz (capital).....	49	24	»	90	30										
	Santa Cruz (Palma).....	52	25	40	60	35										
	San Sebastian.....	45	23	30	»	»										
	Valverde.....	75	30	45	»	»										
	Arrecife.....	40	20	30	53	26										
	Icod.....	45	20	28	»	38										
	Palmas.....	55	35	»	70	28										
Puerto de la Cruz.....	45	30	»	»	34											
Puerto de Cabras.....	53	27	30	»	»	49	25	32	68	30						
Santa Cruz (capital).....	49	24	30	90	30											
Santa Cruz (Palma).....	50	23	35	60	30											
San Sebastian.....	40	20	23	»	»											
Valverde.....	60	30	45	»	»											

Habiendo llegado á conocimiento de la Reina (Q. D. G.) que algun empresario de colegio particular se ha creído autorizado para trasladar su establecimiento á otro punto distinto de aquel para donde se le concedió el permiso, sin solicitar otro nuevo, se ha servido resolver S. M., por punto general, que no se admitan á incorporacion en las universidades del reino los cursos hechos en colegios que hubieren variado de domicilio sin haber obtenido sus empresarios la competente licencia para abrirlos en el punto adonde se hayan trasladado. Igualmente es la voluntad de S. M. que V. S. exija á los empresarios de todos los colegios incorporados á esa universidad de su cargo, la autorizacion que hubieren obtenido para tenerlos abiertos en los puntos que respectivamente ocupan; bien entendido que en el término de un mes, á contar desde el recibo de esta, deberá V. S. remitir á este ministerio nota expresiva de si aquellos han recibido ó no la autorizacion indicada.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. rector de la universidad de....

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Conforme á lo prevenido en el Real decreto de 7 de Setiembre de este año, los sujetos que hayan solicitado ó soliciten en lo sucesivo título de directores de caminos vecinales, deberán presentar en esta direccion general la oportuna carta de pago librada por cualquiera de los depositarios de las universidades del reino, por la que acrediten haber entregado 60 rs. vn., importe del pliego del sello de ilustres que debe llevar el expresado título. Asimismo deberán hacerlo de la de 1000 rs., que señala el Real decreto de 5 de Octubre próximo pasado, los oficiales de los cuerpos facultativos del ejército que soliciten el referido título.

Madrid 15 de Noviembre de 1848.—El director general, Antonio Gil de Zárate.

Se halla vacante la cátedra de matemáticas sublimes de la universidad de Sevilla, como igualmente las de literatura latina é historia natural de la de Oviedo, dotadas con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de facultad la legislación vigente.

Para ser admitido á la oposicion á dichas cátedras se necesita: 1º, ser español; 2º, tener 24 años cumplidos; 3º, haber recibido el grado de licenciado en la seccion á que corresponden dichas cátedras. Sin embargo, podrán presentarse al concurso, aunque no tengan dicho grado, los que á la publicacion del reglamento vigente de estudios habian obtenido título de regente de segunda clase para la asignatura á que deseen hacer oposicion.

Los ejercicios se verificarán en la universidad de esta corte, ante el respectivo tribunal que se nombre al efecto, debiendo consistir en las pruebas de idoneidad que exige el título 2º de la seccion 3.ª del reglamento vigente de estudios.

Los interesados presentarán en esta direccion general sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes títulos y de la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el día 15 de Enero del año próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidas las que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha.

Madrid 12 de Noviembre de 1848.—Antonio Gil de Zárate.

ANUNCIO OFICIAL.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Cebrosos, en la provincia de Avila. Es cabeza de partido de su nombre, y la poblacion asciende á 674 vecinos; su dotacion está fijada en 48 rs. diarios cobrados por el ayuntamiento en virtud de repartimiento vecinal, siendo obligacion del agraciado hacer á los enfermos dos visitas diarias, ó mas si acaso lo exigiese el estado del paciente: los aspirantes dirijirán antes del día 11 del próximo Diciembre las solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento, que es quien suscribe este.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco de Ripa, juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes, derechos y acciones que constituyen la capellanía, memoria pia de dotes y otras que el arcipreste Don Alonso Andres de la Puente y el racionero D. Pedro Rojo fundaron en la iglesia parroquial de la Fuen Saviñan, para que comparezcan á deducirle por medio de procurador autorizado en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la última fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, por la escribanía del actuario; en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo se procederá en el expediente sin mas citarles, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito de letrado presentado en este día con testimonio de dicha fundacion, en nombre de Juan José Camacho, vecino de Velilla, así lo he acordado.

Dado en Sigüenza y Noviembre 10 de 1848.—Francisco de Ripa.—Por mandado de S. S., Leoncio Pascual Vela.

Asesoría y juzgado de la intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este primer edicto á D. Antonio Nájera, para que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en la carcel nacional de corte de esta muy heroica villa á responder á los cargos

que contra él resultan en la causa criminal que se instruye en el juzgado de la intendencia general militar sobre falsificación de 175 cartas de pago de suministros expedidas por la pagaduría militar de Aragon; y si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo, se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolles, juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar por tercera y última vez y término de 30 dias á los que se crean con derecho á 3 censos, uno de 153,500 rs. de capital, resto de otro de 24,000 ducados, á favor del mayorazgo de Villamayna; otro de 55,000 rs. de capital á favor de la testamentaria del Sr. duque de Bejar, y otro de 33,541 reales 17 mrs. de capital á favor del mayorazgo de la memoria de Sistago que gravitan sobre la casa titulada de Lemus, que situaba en la calle de Santiago, núm. 1, manzana 420, la cual fue demolida y edificada sobre el terreno por cuenta de D. Manuel Vitorio Rodriguez: dos casas que se titulan la una grande, que tiene su entrada por la calle de Santa Clara con fachadas á esta calle, la de Santiago, Amnistía y Lemus, y la casa chica con fachadas á las cuatro calles de Lemus, Union, Lazo y Espejo. Los que se conceptúan con derecho acudan á deducirle dentro de dicho término, que por último se les concede por el presente juzgado y escribanía; bajo apercibimiento que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos el curso que corresponda.

Licenciado D. Manuel Diz, caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra, capitán de ejército retirado, individuo de la sociedad nacional cantábrica, juez de primera instancia con consideraciones de ascenso y término de esta villa y su partido, que de serlo y de hallarse en actual ejercicio el infrascrito escribano certifica &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cualquiera persona que se creyere con derecho á las capellanías colativas fundadas en el pueblo de Silió del Valle de Igüña por Doña Isabel de la Portilla y D. Lope de Teran, para que deduzcan sus acciones en este tribunal y término de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; pues si así lo hicieron se les oirá en justicia, y pasado el cual se procederá á lo que haya lugar sin mas citacion ni emplazamiento.

Dado en Torrelavega á 20 de Octubre de 1848.—Licenciado, Manuel Diz.—Por su mandado, Isidoro Gutierrez.

Licenciado D. Vicente María Calatañazor, juez de primera instancia de este partido de Añana.

Por el presente y término de 30 dias, á contarse desde la fecha, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa que fundaron en el lugar de Arroyo, Martín de Herran y Salazar y su esposa Catalina Quintanilla, vecinos que fueron del mismo pueblo, denunciada á nombre de la Hacienda pública por el promotor fiscal del juzgado la vacante, con ocasion de la defuncion de D. Juan Martínez de Herran, presbítero, cura que tambien fue en Villanana, y último poseedor; apercibidos que de no mostrarse parte en dicho negociado por medio de procurador de este mi tribunal autorizado en legal forma, dentro del tiempo prefijado, para deducir sus respectivas acciones, les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así lo tengo ordenado en el expediente de su razon.

Expedido en Añana á 10 de Noviembre de 1848.—Vicente María Calatañazor.—Por su mandado, Juan Telesforo de Guinea.

D. Bernardo del Aguila, coronel de infantería, caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, jefe civil del distrito de esta ciudad, alcalde-corregidor y presidente del M. I. ayuntamiento de la misma.

Por el presente y en consecuencia de acuerdo del M. I. ayuntamiento de mi presidencia cito, llamo y emplazo á los quintos pertenecientes al alistamiento del corriente año, Domingo Barbosa, núm. 91 primera, hijo de Pedro y de María Gonzalez, y José Fernandez, núm. 493, tambien primera, hijo de José y de Ana Chacon, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presenten ante dicha ilustre corporacion en el preciso é improrogable término de 30 dias, que para ello se les concede, contados desde el en que se publique el presente en la Gaceta de Madrid; bajo la inteligencia que de no verificarlo se pronunciará contra los susodichos la sentencia de prófugo sin necesidad de mas diligencias.

Jerez de la Frontera 10 de Noviembre de 1848.—Bernardo del Aguila.—Faustino V. Gomez.

D. Manuel Rosado y Hudson, juez de primera instancia por S. M. de este partido de Yecla &c.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todas las personas que se consideren con derecho á la mitad de los bienes de que se componia el patronato laical fundado por Doña Catalina Sanchez Amaya, los cuales corresponden, segun está declarado por el tribunal superior, á los herederos abintestato de dicha señora, cuyas personas comparecerán en este juzgado, por medio de procurador autorizado competentemente, á deducir el que consideren les asiste; en la inteligencia de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así se halla mandado en el expediente de concurso que sobre dicho asunto pende en este juzgado.

Dado en Yecla á 6 de Noviembre de 1848.—Manuel Rosado.—Por su mandado, Francisco Bautista Todal.

Tribunal de comercio.—Decidida á favor de este tribunal por la Excmo. audiencia del territorio la competencia seguida con uno de los juzgados de primera instancia de esta corte sobre conocimiento del concurso hecho por Don Facundo José Magro, ha sido este declarado en estado de quiebra á instancia de acreedor por providencia de 11 del

corriente, retrotrayéndose los efectos de la misma quiebra al 22 de Diciembre de 1846; y habiéndose acordado entre otras las disposiciones siguientes: que persona alguna le haga pago ni entrega de ninguna especie, y si al depositario judicial nombrado D. Juan Ruiz, calle de la Magdalena, esquina á la de las Urosas, tienda núm. 5, pena en otro caso de no quedar exentas de las obligaciones que resulten en favor de la masa, y que aquellas en cuyo poder obren pertenencias de la misma masa, hagan la oportuna manifestacion ó declaracion de las que sean por medio de notas que deben pasar al Sr. juez comisario D. Antonio de las Heras, plazuela del Angel, lonja núm. 47; prevenidas que de no ejecutarlo así serán tenidas por ocultadoras y cómplices en la quiebra.—José de Celis Ruiz.

D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia de esta muy heroica villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Emeterio Alonso, natural de Caldevilla de Acio, partido de Cangas de Tineo, soltero, de 23 años de edad, para que dentro de nueve dias, que por segundo término se le señala, se presente en mi audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, á fin de hacerse saber la sentencia pronunciada en la causa que contra él mismo y otros se sigue por robo de 21,000 rs. al Sr. D. José Manso Juliol; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de comercio.—Para la primera junta de acreedores del Excmo. Sr. D. José Buschental se ha señalado el día 24 del actual á las doce en las casas del tribunal de comercio, plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal.

Lo que se hace saber á cuantos lo sean para que por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante concurren á ella, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1848.—Javier de Muguero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 12 de Noviembre.—(Del Barcelonés.)

Conforme lo anunciamos, la sociedad de la empresa del Liceo se reunió ayer domingo, y nombró los sujetos que deben formar la junta directiva en el año venidero. Todos quedaron complacidos y satisfechos de la legalidad y buena direccion con que en el presente año ha marchado el teatro, proponiéndose continuar bajo el mismo plan, sin perjuicio de mejorarle en cuanto sea posible y ofrezca mayores conveniencias al público. No en valde debemos esperar que el Liceo, en vez de disminuir, aumente en brillo, magnificencia y boato, compitiendo con los primeros teatros de Europa, merced al desinterés y acierto de las personas que tengan á su cargo la direccion de la empresa.

El Excmo. Sr. Capitan general al salir de Cervera se ha dirigido, á lo que parece, á la alta montaña con el fin de comenzar las operaciones.

Idem 13.—(Del Fomento.)

Hemos asistido esta noche á los ejercicios ejecutados por Mr. Charles con las fieras que tiene domesticadas. Hános admirado la sangre fria del domador, su mirada imponente é irresistible para aquellos animales, que por ella comprenden y acatan su voluntad. Hemos visto á Mr. Charles comer con las hienas, y disputarse con ellas de boca á boca un pedazo de carne, que al fin le cedian aquellos carniceros animales. El inteligente y diestro elefante nos ha divertido con diversas é ingeniosas habilidades. El Lama del Perú es bellísimo. El leopardo nos ha gustado con sus saltos de gato y sus selváticos rugidos. La numerosa y variada coleccion de diversas familias de monos nos ha hecho reir con sus chillidos y estrambóticos ademanes. Mas el rey de la coleccion toda, el animal que mas nos ha sorprendido por su figura arrogante y fiera, por sus buenas proporciones, por las bellísimas cintas de su piel, ha sido el tigre real. Es de los mas grandes y mas hermosos que se hayan visto jamas. Por solo verle puede visitarse la coleccion.

Ayer mañana algunos de los individuos que componen la sociedad de navegacion é industria, en union de otras personas convidadas, pasaron á bordo del nuevo vapor *Cid*, con el objeto de inaugurar el comienzo de sus viajes, haciendo uno en corta escala hasta las inmediaciones de Mongat.

Durante dicho viaje, que se hizo con toda felicidad, y á pesar de lo crudo de la estacion, reinó la mayor alegría á bordo, y se celebró tan feliz estreno con un opíparo almuerzo, al que asistieron todos los concurrentes. Este vapor, como dijimos, fue construido en el astillero de Mahon, y las máquinas se montaron en esta capital. Su interior reúne muchas comodidades, y segun se pudo conocer ya en su primera marcha, será sumamente velero.

Considerable fue la concurrencia que atrajo anoche al gran teatro del Liceo la primera representacion de la ópera buffa del maestro Ricci, *Un' avventura di Scaramuccia*. La circunstancia de haberse encargado de los principales papeles las primeras partes de la compañía lírica, y el lujo y aparato escénico con que trató la empresa de exornar esta celebrada partitura, contribuyeron no poco al brillante éxito que alcanzó. Todos los artistas en general desempeñaron sus respectivas partes con grande aplauso del público, que llamó á algunos de ellos á la escena para saludarlos de nuevo; pero quien llevó gran parte de aquellos aplausos fue el pintor Sr. Gagé por la hermosa decoracion figurando un teatro, que ofreció al final del acto tercero. La ilusion no puede ser mas completa, pues es tal el efecto que produce, y la minuciosidad de detalles que en él se notan, que el espectador cree estar viendo la realidad de lo que el artista

ha fingido. El público, altamente satisfecho de su obra, lo llamó á la escena para colmarle de aplausos. No dudamos que esta ópera atraerá nuevamente gran concurrencia á este teatro cuantas veces se ponga en escena.

Esta tarde á las tres y media la apostólica y Real congregación del Santo Cristo en su agonía, fundada en la iglesia que fue de padres agonizantes, se ha trasladado procesionalmente al hospital general de Santa Cruz, con el objeto de visitar á los pobres enfermos que hay en el mismo. Durante todo el curso de ida y vuelta un numeroso gentío se ha agolpado en todas las calles por donde ha pasado dicha ilustre congregación.

Falset 8 de Noviembre.—(Del Barcelonés.)

Por estos pueblos estamos tranquilos. El cabecilla Ramonet anda y recorre por Ulldemolins y otros pueblos de corto vecindario, salvo cuando se presentan las tropas, que huye á los montes inmediatos.

Biosca 9 de Noviembre.

En la noche de ayer trataron los facciosos de sorprender el destacamento de Guisona; al efecto habían tratado de seducir á un soldado del mismo, señalando las nueve de la noche para la entrega; no obstante, pundonoroso y fiel á su Reina y patria lo puso en conocimiento del comandante de dicho fuerte, quien, en unión del arrojado subcabo de escuadra D. Mariano Salvi, esperaron la acometida; en fin, el resultado ha sido retirar los facciosos algun herido, y dejar dos mantas, una gorra, tres fusiles y dos bayonetas: la guarnición, su comandante, el teniente D. Manuel Saez y el subcabo de escuadra Salvi se han portado como soldados españoles.

En este momento dicen oírse tiros dentro de Guisona; son las siete de la tarde, lo que avisará.

Puigcerdá 10 de Noviembre.—(Del mismo.)

Ayer invadió esta Cerdaña el cabecilla faccioso Muchacho con unos 300 hombres: al momento de llegar á esta villa la noticia á las nueve de la noche el intrépido teniente coronel D. José María Arbeletche salió con su pequeña columna, compuesta de dos compañías del regimiento de Valencia, unos 25 caballos del regimiento de Sagunto y una partida de las rondas volantes extraordinarias de Cataluña al mando de su valiente cabo D. José Junoy, una partida de seguridad pública y cinco individuos de la guardia civil. Con tan pequeña fuerza á las tres de la madrugada llegó al pueblo de Urus, distante dos horas y media de esta villa, adonde estaban los 300 facciosos; les atacaron, siendo así que estaban dentro de las casas la mayor parte de ellos, y les obligaron á abandonar á todo escape aquel punto y la Cerdaña, causándoles varios heridos, sin que por ahora pueda dar mas detalles sobre este glorioso suceso, que no dudo salvará la Cerdaña de muchas incursiones, y si se aumenta la fuerza al Sr. de Arbeletche no creo volverían á invadirla, á menos de ser fuerzas muy considerables.

Gerona 10 de Noviembre.—(Del Fomento.)

Mucho se ha reanimado el espíritu público con el exterminio de la facción republicana de Ametller. Puede ya decirse que el Ampurdan nada debe temer por ahora. Mientras aquella comarca esté guardada por los bizarros brigadieres Nouvilas y Ros, de seguro que ni Cabrera ni Ametller osarán probar otra vez fortuna en ella. El Ampurdan necesita tropas y buenos jefes, y se le han dado tropas bastantes y jefes entendidos, prácticos y muy queridos del país. Por esto es que lo respetan ya las facciones carlistas y republicanas.

Cervera 10 de Noviembre.—(Del Fomento.)

Esta mañana ha marchado S. E. con todo su estado mayor y una hermosa columna en dirección á Guisona: á la misma hora ha marchado el señor general Orive con alguna fuerza hacia Lérida, habiéndose dirigido otra porción de ella á la Panadella al efecto de proteger los trabajos de las nuevas fortificaciones que allí se ordenan. Se dice si la marcha de S. E. es con el objeto de reconocer la situación del país bajo todos conceptos, á fin de crear los elementos que faltan y armonizar los que existen con el plan de pacificación que está combinado.

Sevilla 11.—(De la Union.)

Gobierno político de la provincia de Sevilla.—El Excelentísimo Sr. mayordomo mayor de S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña Luisa Fernanda me dirigió con fecha 10 del actual la siguiente comunicación:

Enterados SS. AA. RR. de cuanto expone el ayuntamiento de Almensilla acerca de las desgracias ocurridas en aquella villa á consecuencia del incendio que hubo en la misma el verano último, y deseando remediarlas en lo posible, me previene remita á VV. 2000 rs. que le entregará el dador, á fin de que se sirva ponerlos á disposición de aquella corporación municipal.

Sevilla 12 de Noviembre de 1848.—Joaquín Auñón.

(Del Independiente.)

En la tarde del domingo ha salido al cabo de seis años la procesion de la Virgen del Amparo, efigie hermosísima y objeto de la mas ardiente devoción del pueblo sevillano. La procesion salió de la parroquia de la Magdalena y anduvo la corta estacion que anunciamos en el número del mismo día; pero este acto religioso se verificó con la magnificencia y lujo que acostumbra la hermandad.

Es inexplicable el júbilo de la feligresía de la Magdalena cuando vio á la Virgen pasear sus calles, radiante de celestial hermosura, y adornada de una riqueza inmensa que llevaba en el vestido y en las alhajas con que iba engalanada.

El buen gusto con que la augusta Señora iba prendida y adornada es debido al esmero de su camarera la señora de Lesaca.

Toda la carrera estuvo colgada, la afluencia de gente fue extraordinaria para ver una procesion que siempre,

pero este año con especialidad, se ha distinguido por su suntuosidad.

Ha dos dias llegaron á esta capital los Excmos. Sres. duques de Medinaceli, alojándose en su palacio, conocido por la Casa de Pilatos.

(Del Diario de Sevilla.)

Anteayer en medio de un día crudo de invierno y de un viento fuerte muy frio, salió una gran parte de esta ciudad á despedir á SS. AA., que partieron para Sanlúcar y Cádiz, dejando grabada en el corazon de todos la memoria de sus bondades y de los beneficios que han dispensado en Sevilla á cuantos han tenido la honra de participar de ellos, que no han sido solamente los menesterosos y los desgraciados, pues el mérito del artista, el ingenio del poeta y otros muchos objetos y personas han merecido, cada una en su clase, la proteccion y las consideraciones de los augustos Príncipes. Jamás otro alguno logró conquistar mas simpatías y prestigio entre los sevillanos, como lo han demostrado estos desde la entrada de SS. AA. RR. hasta el momento de su despedida, que, aunque con la esperanza de que sea corta su ausencia, no por eso ha sido menos sensible á todos. Esperamos pues que se abrevie el día de su regreso; y entretanto cuidaremos de publicar cuantos pormenores lleguen á nuestra noticia relativos á su viaje y á los obsequios que se les hagan en Cádiz y demas puntos que se dignen visitar, donde nos prometemos que no dejarán de competir á porfia con los esfuerzos que ha hecho el ayuntamiento de Sevilla para representar dignamente, como lo ha hecho en esta parte, los deseos de esta ciudad, siempre leal y entusiasta con sus Príncipes.

Sabemos que en breve se va á ejecutar en el teatro de San Fernando el baile titulado *El diablo á cuatro* á beneficio de la Sra. Gui-Stephan, para el cual nos consta que la empresa ha hecho desembolsos, tanto en los trajes como en todo lo demas respectivo al espectáculo; nosotros auguramos á la empresa un buen resultado, y lo creemos con mas razon cuando la Sra. Gui tiene en este espectáculo mas campo para hacer lucir los conocimientos de que está dotada, y que el público sabe y sabrá apreciar en cuanto valen.

Jaen 13 de Noviembre.

Ayer presenciámos el fino recibimiento que ha hecho nuestro Jefe político Sr. de Vargas al Excmo. Sr. arzobispo de Toledo á su paso por esta ciudad para esa corte.

Serian las cuatro de la tarde cuando se presentó en el gobierno político dicho Excmo. señor, acompañado del Ilmo. señor obispo de esta diócesis y del Sr. Jefe, siendo recibidos á la puerta por varios empleados de esta jefatura, hallándose ademas formados y con el mayor orden en la escalera principal, de uniforme de gala, el cuerpo de salvaguardias. El Sr. Jefe habia salido á recibir á S. E., acompañado del Ilmo. Sr. obispo y de una comision del cabildo, á una legua de esta capital. S. E. paró algunos minutos en casa del señor obispo, y despues pasó á casa del Sr. Jefe político, como hemos manifestado.

Tambien se presentó á S. E. una comision de este ilustre ayuntamiento, presidida por D. Juan Pedro Forcada, alcalde-corregidor de esta capital, quien dirigió á S. E. una breve felicitacion.

Por último, el Sr. de Vargas obsequió á sus ilustres huéspedes con una comida que ha sido de lo mas elegante y delicado que puede darse en casos análogos.

No nos queda duda de que el Sr. de Vargas reune, á la actividad é inteligencia en el desempeño de su destino, una exquisita y esmerada educacion que hacen formar de su persona el mas aventajado concepto. Al Sr. arzobispo de Toledo, primado de las Españas, acompañaba el Sr. canónigo magistral de Guadix, D. Antonio R. de Vargas, hermano del Jefe político.

Valencia 15 de Noviembre.—(Del Diario mercantil.)

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Habitantes del Maestrazgo: Cuatro meses de penosa campaña hubo de emplear en 1844 para restablecer en vuestro suelo la paz de que tanto tiempo carecíais: dos acaban de trascurrir apenas desde que os anuncié que esperaba proporcionaros por segunda vez igual beneficio, y no ha sido menester mas tiempo para que fuesen cumplidos mis pronósticos.

Perseguidas las facciones con la actividad que habeis visto, reducidas á la mayor estrechez por efecto de las providencias consiguientes á mi plan de campaña, y rechazadas en sus pretensiones por vuestra sensatez y por la docilidad con que otra vez mas habeis escuchado mis consejos, han sucumbido con pérdida de mas de 112 muertos en el campo, habiéndose apresurado á acogerse al indulto, que dispensé en nombre de S. M., sobre 400 de sus individuos, y huido los demas en mayor número á ocultar su derrota en la otra parte del Ebro.

Hasta en los prados de Amposta, terreno reconocido siempre por impracticable para las tropas, han sido buscados con afán y acosados los enemigos; y de la gavilla que en ellos se guarecía, fuera de un grupo de 30 hombres que pudo evadirse de allí y refugiarse en el corazon del Maestrazgo, gran parte se ha presentado implorando indulto, y el resto tal vez á estas horas haya observado la misma conducta.

Ese grupo desprendido de los prados, que ni tiene ni merece otra consideracion que la de una banda de ladrones, intentará probablemente ejercer su oficio para ir á disfrutar en otra parte con mas sosiego del fruto de sus rapiñas. Vosotros sois los mas interesados en que semejante plaga desaparezca, y lo conseguireis indudablemente si con celo y lealtad ayudais á las beneméritas tropas que quedan dedicadas á su persecucion.

Marcho para la capital del distrito, porque mi permanencia entre vosotros es ya innecesaria. No me alejo, empero sin haber antes provisto á la conservacion de la tranquilidad en vuestras montañas: para evitar en lo posible nuevas invasiones por parte de las facciones catalanas, dejo competentemente cubierta la derecha del Ebro desde Fayon á Amposta, y ocupados por dos columnas los puntos de Maella y la Fresneda, conservando ademas intacta la línea de bloqueo establecida en la zona de Cataluña, medio úni-

co de alejar la posibilidad de que en vuestro país se reproduzca la guerra.

Justamente agradecido al desprendimiento y buena voluntad con que os habeis prestado á la ejecucion de mis disposiciones, me complazco en aseguraros que el Maestrazgo será siempre visto con particular interes por vuestro capitán general.—Juan de Villalonga.

Cuartel general de Castellon 12 de Noviembre de 1848.

El Excmo. Sr. Capitan general de estos reinos con fecha 13 del actual, desde su cuartel general de Castellon, dice al Sr. general segundo cabo lo que copio.

El Sr. brigadier Lopez Ballesteros me participa que al internarse en los prados de Amposta, cumpliendo con las instrucciones que le tenia dadas, hizo dos prisioneros de la gavilla de Raga, los que le manifestaron que este bandido, con la gente que le quedaba, pasó en la noche del 10 á la izquierda del Ebro para salvarse en el distrito militar de Cataluña de la inevitable derrota que le aguardaba en el de mi mando. La fuga de estos criminales se confirmó con los reconocimientos practicados sobre el terreno que les sirvió de guarida.

El mismo jefe me anuncia que 18 individuos de esta faccion se habian presentado á indulto.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y con el fin de que se sirva disponer que se inserte en los diarios de la capital tan satisfactorio resultado obtenido sobre una faccion que se creyó invencible. Dios guarde á V. S. muchos años.—Juan de Villalonga.—Sr. general segundo cabo de la capitanía general de Valencia.—Es copia.—El coronel jefe de estado mayor, Fernando Correa.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRINCIPADOS DEL DANUBIO.

BUCHAREST 20 DE OCTUBRE.

Se asegura que las tropas rusas que ocupan una parte de la Valaquia se aumentarán hasta 25,000 hombres. El general ruso Rudiger se halla desde el 2 en Buzc. Las tropas de ocupacion, cuya mitad es de caballería, estan mandadas por seis generales de la brigada, formando los cosacos la vanguardia.

El ejército marcha á lo largo de las montañas hácia Rimnichi. Los rusos han hecho varias prisiones en el territorio válaco. Los partidarios del antiguo Gobierno proponen que se vendan los bienes de los revolucionarios para los gastos de la ocupacion rusa.

A la protesta que Omer-Bajá presentó, el general Rudiger contestó lo siguiente:

«El Emperador mi amo me ha mandado ocupar la Valaquia para limpiarla de revolucionarios, ya que Omer-Bajá no lo habia hecho.»

El 9 el general Luderd llegó delante de Bucharest acampándose á media legua de la ciudad. El cuerpo de Panduros ya no existe. No siendo posible resistir á las fuerzas combinadas de rusos y turcos, ha sido preciso marcharse, y Luderd ocupa la capital.

PRUSIA.

BERLIN 9 DE NOVIEMBRE.

El Rey ha firmado un decreto, por el cual se prescribe la traslacion de la Asamblea constituyente de Berlin á Brandenburgo para asegurar la libertad y la independencia de las deliberaciones, que provisionalmente se hallan suspendidas hasta el dia 27 que volverán á continuar en Brandenburgo.

AUSTRIA.

VIENA 5 DE NOVIEMBRE.

La Gaceta de Viena de este dia publica la siguiente proclama:

«La comision central formada bajo mi presidencia, mientras dure el estado de sitio, por S. E. el feld-mariscal príncipe de Windischgraetz, ha empezado á funcionar el 2 del corriente. La conservacion del orden, de la tranquilidad y seguridad, que por tanto tiempo estuvieron oprimidas por la anarquía, ha hecho necesarias algunas rigurosas medidas respecto de la libre comunicacion entre la ciudad y sus arrabales: siento que estas medidas lastimen tambien á las personas bien intencionadas que ninguna parte han tomado en la destruccion del estado legal.

Estas medidas de seguridad han sido provocadas solo por la resistencia tenaz que el partido del movimiento y de la insurreccion ha opuesto á la autoridad legítima. Ese partido, por el terrorismo que ejercia, ha intimidado de tal suerte á la representacion salida del seno de los habitantes de la capital, que no ha podido esta mantener la capitulacion ya concluida, viéndose obligada á dejar la ciudad y llegar perjura y sin fe á presencia del general en jefe del ejército imperial.

Si la parte bien intencionada de la poblacion, en la cual, segun mi conviccion, se halla el mayor número de habitantes, me sostienen y dan la mano para desempeñar y cumplir dignamente la difícil mision que me ha sido confiada, consideraré como uno de mis deberes mas agradables el procurar á la poblacion de Viena y facilitarla todo el alivio que pueda conciliarse con el estado de sitio.

Este estado no puede por otra parte alcanzar sensiblemente sino á las personas mal intencionadas: los ciudadanos honrados nada tienen que temer. Pido obediencia á la ley, respeto á las autoridades públicas y á sus órdenes, y proteccion para la propiedad pública y privada. Deseo que todos vuelvan á sus ocupaciones ordinarias, y que los vieneses prueben de hecho que quieren formalmente el mantenimiento del orden y de la tranquilidad. Entonces podré yo restablecer las comunicaciones entre Viena y sus arrabales.

Con el orden y la seguridad se abrirán todos los manantiales de la riqueza pública, renacerá el crédito y se afirmará, y Viena recobrará el brillante aspecto que la habia hecho digna de envidia á todas las monarquías extranjeras. Yo me tendria por muy dichoso ver realizado este de-

seo, y con la esperanza de un feliz porvenir saludo á los habitantes de la capital puestos bajo mi proteccion.

Viena 3 de Noviembre de 1848.—El presidente de la comision central del gobierno de la ciudad, baron de Corodon, general mayor.»

OLMUTZ 3 DE NOVIEMBRE.

Las noticias del levantamiento de los campesinos en los distritos alemanes de la Silesia son cada vez mas alarmantes, por reproducirse las mismas escenas que en la revolucion de la Galitzia el año de 1846.

Los campesinos quieren absolutamente dinero: hasta ahora no han podido los soldados restablecer el orden, y la insurreccion va propagándose con rapidez. Ayer se dirigieron los insurrectos al castillo del conde Enrique de Arco, y á pesar de la intervencion de la guardia nacional, el castillo quedó demolido. Disparóse un tiro contra el conde, que le alcanzó en la ingle derecha. Ha sido muerto un guardia nacional. El conde de Arco fue inmediatamente trasladado á Troppau. Se ha tratado de hacer un movimiento en Gempersdof; el ex-ministro de policia, el conde de Ledlitz se ha refugiado á Olmutz: hasta ahora no se ha turbado allí la tranquilidad. Se han hecho grandes destrozos en la baronia de Scribenski, en el Schvenkof. Reina gran fermentacion en los dominios del conde Lamschneunich, en donde se teme un movimiento.

ITALIA.

TURIN 7 DE NOVIEMBRE.

La insurreccion de las montañas de la Lombardia pierde cada dia mas terreno. Las poblaciones lombardas aguardan al parecer que el ejército piemontés pase el Tesino para poder obrar energicamente. Radetzky ha enviado en direccion de Lody un grueso cuerpo de ejército separado del de Magenta, destinado á obrar contra Garibaldi, si atacaba por este punto. Es preciso que el feld-mariscal se halle bien tranquilo por nuestra parte para dejar desguarnecida la frontera. Se dice que Haynau marcha á toda prisa con su ejército contra Venecia.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

FLORENCIA 3 DE NOVIEMBRE.

El nuevo Ministro de la Guerra ha presentado al Gran Duque una memoria en la que expone sus ideas relativamente á la constitucion del ejército de la Toscana.

El ejército permanente queda reducido á 42,000 hombres, á saber: siete regimientos de infanteria, dos batallones de carabineros, dos regimientos de caballeria, uno de artilleria dividido en cuatro compañías, dos de ellas de artilleria de campaña, una de plaza y otra de artifices mineros pontoneros.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 40 DE NOVIEMBRE.

Escriben de Clonmel con fecha del 9:

Se ha descubierto un complot dirigido á proporcionar la evasion de Mr. O'Brien. Diez y siete cómplices del proyecto fueron arrestados ayer tarde cerca de esta ciudad.

Leemos en el *Express*:

Las noticias recibidas hoy por la mañana de Irlanda han causado mucha sensacion. Parece que varios distritos del Sur se hallan en un estado de casi rebelion, motivado particularmente por las dilaciones en los juicios de los acusados por parte de los Consejeros de la Corona. Censúrase sobre todo á los Ministros de S. M. por no haber adoptado medidas mas eficaces para evitar la reproduccion de las lamentables circunstancias por las que acaba de pasar la Irlanda: en el concepto de algunas personas debiera haberse sometido inmediatamente al pais bajo el régimen de la ley marcial.

NOTICIAS VARIAS.

FLORICULTURA.—PARTES ESENCIALES DE LA FLOR.—La flor está compuesta de muchas partes, que todas concurren á su perfeccion, y sirven, no solo para hermosearla, sino lo que es mas esencial para desempeñar las funciones que le ha confiado la naturaleza. Por lo regular se cuentan cinco partes esenciales, que son: el pedúnculo, el cáliz, la corola ó los pétalos, el pistilo y los estambres.

El pedúnculo es la prolongacion del tallo que sostiene comunmente la flor, aunque muchas veces no lo hay, y está pegada al mismo tallo ó sobre los ramos: en este caso se llaman sesiles, como la yerba turca: la extremidad del pedúnculo, en la cual descansa la flor, se llama receptáculo.

El cáliz es la parte mas exterior de la flor, que rodea ó sostiene las demas partes: generalmente es verde, y rara vez sin division.

La corola es la cubierta mas inmediata á los estambres y pistilos, por lo regular muy coloreada y dividida en muchas partes que se llaman pétalos: la corola de una sola pieza puede tambien llamarse pétalo.

El estambre comprende dos partes; el hilillo ó filamento y la antera; el hilillo ó filamento es un apoyo muy delgado que sostiene la cima del estambre, que es una especie de bolsita que contiene los granillos del polvo fecundante; esta bolsa ó casita se llama antera, y es la parte masculina de la planta.

El pistilo se compone de tres partes, que son: el ovario, el estilo y el estigma. El ovario es la base del pistilo y contiene los embriones ó gérmenes: ordinariamente está sostenido por el mismo receptáculo. El estilo es un cañoncito casi siempre fistuloso que sube mas arriba del ovario ó tiene la insercion muchas veces á su lado ó en su base, y sostiene el estigma ó parte superior del pistilo. Este estigma, cuya hechura no es siempre la misma en todas las flores, es la parte femenina de la planta, y por ella llega el polvo fecundante hasta el ovario y los gérmenes.

Estas son las partes esenciales de la flor completa, ó al menos las que se encuentran en ella casi siempre, aunque suele acontecer que en ciertas especies faltan algunas de estas partes: es decir, en unas el cáliz, en otras la corola,

en estas los filamentos de los estambres, en aquellas el estilo del pistilo; pero en ninguna falta la antera ni el estigma y el ovario, porque estos órganos son indispensables para la fecundacion: no se conoce en la botánica excepcion alguna de esta ley universal, aunque una planta puede reproducirse de varios modos, como por estacas, esquejes &c., no hay semillas si no hay fecundacion, ni puede haber fecundacion sin germen de una parte y polvo fecundante de la otra.

—VIAJE DE ABD-EL-KADER.—Este y los árabes de su comitiva han recibido orden definitiva para ponerse en marcha hácia su nueva residencia. Se dirigen á Burdeos, donde les espera un barco de vapor que debe conducirlos á Nantes. El capitán Fournier ha salido un dia antes con el objeto de preparar en Burdeos todo lo necesario para la continuacion del viaje. El primer convoy le componen el emir, sus mugeres, su madre y algunos criados, que debieron salir de Bayona el dia 4 del corriente con el capitán Boissvonnnet. El resto de la comitiva les seguiria 24 horas despues.

Deseando el emir manifestar á la poblacion de Pau su reconocimiento por las consideraciones que en ella ha recibido, atravesará en un coche descubierto, si el tiempo lo permite, las calles que separan al castillo del camino de Burdeos con el objeto de satisfacer la curiosidad pública. Abd-el-Kader se hallaba poseido de un gran sentimiento al abandonar aquella poblacion.

En una visita que le hizo el prefecto momentos antes de partir, manifestó á aquel funcionario su gratitud en estos términos: «Cuando llegué á Pau me hallaba triste y enfermo; pero aqui he recobrado la tranquilidad del alma y la salud del cuerpo. Hubiera deseado presentarme á la vista de todos, desde el niño hasta el anciano; si no lo he hecho así, no debeis buscar la causa en la falta de deseo.»

Abd-el-Kader suplicó al prefecto que en calidad de representante del pueblo trasmitiese á todos sus habitantes la expresion de su reconocimiento.

—CAZA DE UN LEON.—Un leon de dimensiones gigantescas, emboscado en el Chebal-el-Lham, tenia consternados á los habitantes de las cercanías. Los ginetes árabes, portadores de despachos enviados á Ain-Temonchen ó á Tlemcen no se atrevian á atravesar solos los caminos que frecuentaba aquel terrible animal, pues habian sido devorados un hombre, una muger y bastantes caballerias. El 14 del mes pasado el agá de los Douaires S. Mohamet-ben-Dahond montó á caballo, acompañado de 400 caballeros de su tribu, seguido de 40 infantes y una trahilla de perros. Este pequeño ejército se puso en marcha para perseguir al leon, y empezó á registrar las inmediaciones del rio Salado, donde no descubrieron nada.

Tomaron despues la direccion del Chebal-el-Lham, y al llegar á un estrecho llamado El Haonanit, entraron los de á pie en la maleza, donde hallaron los restos de algunas pieles de camellos, de bueyes, corderos &c. Al momento encontraron al leon devorando un javali, y empezó una lucha terrible. El animal furioso recibió la primera descarga del tropel de árabes, el cual atravesó brincando, y separó en dos grupos. Por último, Mohamed-ben-Daoud, el agá de los Douaires, se adelantó, y una lluvia de balas hizo succumbir al leon. El dia siguiente se le condujo á Oran, y se depositó en casa del general el cadáver de tan terrible fiera.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Noviembre á las tres de la tarde

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 40 1/2 en peq.
Idem id. del 3 por 100, 49 1/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 48-40. Paris, 5-6 p. á 8 d. v.

Alicante, 2 din. b. Málaga, 2 b.
Barcelona á ps. fs., 3 1/2 p.p. b. Santander, 2 id.
Bilbao, 3 b. Santiago, par.
Cádiz, 2 pap. b. Sevilla, 4 3/4 din. b.
Coruña, 4 b. Valencia, 2 3/8 id. id.
Granada, 3/4 id. Zaragoza, 4 3/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIO.

El primer volumen de la *Coleccion legislativa de España*, correspondiente al primer trimestre de 1846 que forma el tomo 36 de la antigua *Coleccion de decretos*, se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 23 rs. en rama y 24 en rústica.

El tomo que ha de comprender el segundo trimestre del mismo año está ya en prensa. 6

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Don Juan Tenorio*, drama en siete cuadros y en verso, original de D. José Zorrilla, exornado del modo que su argumento requiere, á cuyo efecto se han arreglado las decoraciones necesarias.—Atendida la extension del drama, terminará el espectáculo con baile nacional.

Nota. Deseando la comision que las personas que no pueden asistir de noche al teatro disfruten de las obras que alcanzan un gran éxito, ha dispuesto que se ponga en escena mañana domingo á las cuatro de la tarde la aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada *El hombre feliz*. La funcion de la noche será la misma de hoy.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Trabajar*

por *¡cuenta agena*, comedia nueva, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor.—*La perla de Triana*, seguidillas nuevas jaleadas á cinco, música del maestro Iradier.—*Una actriz*, comedia nueva en un acto.—La aplaudida rondalla aragonesa á ocho, compuesta y dirigida por D. Manuel Gonzalez, música de D. Cristobal Oudrid.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Se presentarán el célebre y aplaudido John Lees y sus hijos: sus ejercicios se dividirán en dos partes.

Por segunda vez el moro Machamet, de paso en esta corte, saldrá al público y verificará ejercicios sorprendentes, nuevos y distintos á estilo de su tierra: dichos ejercicios, que han merecido la mayor aceptacion en la funcion pasada, serán divididos en dos partes.

La aplaudida escena titulada *El gordo y el flaco* ó la leccion de equitacion, será verificada por los Sres. Neisz, Nicmezek y otros varios.

Otros ejercicios de equitacion.

CIRCO. Despues de vencidas inmensas dificultades y superados muchos obstáculos, la empresa del Circo ha reunido los elementos necesarios para llevar adelante su pensamiento de una manera digna del público de la capital de la monarquía y del primer teatro lirico de Madrid. La empresa no quiere fascinar con ostentosos programas, pues las circunstancias difíciles que atraviesa este pais y la Europa entera, y que perjudican toda clase de negocios, oponen tambien sobrados obstáculos á una empresa teatral. Estas consideraciones han hecho conocer á la misma la necesidad de rebajar el precio de las localidades, y estas mismas consideraciones, espera, tendrá el público en cuenta al presentarle sus espectáculos; pues solo constantes esfuerzos han podido conseguir se abra el teatro del Circo, cuando ya se perdian las esperanzas.

La empresa ofrece una compañía de ópera y otra de baile, que alternarán sucesivamente: para este objeto hace dias ha salido su comisionado para el extranjero á hacer los ajustes de algunas partes principales de ambas compañías, las cuales deben llegar á fines de este mes.

Esto sin embargo, desea la empresa de no retardar la apertura de su teatro, ha dispuesto dar principio á las representaciones con los artistas de la compañía lirica que se encuentran ya en esta corte, que se han prestado en obsequio del público y de la empresa á principiar sus trabajos, sin embargo de no estar completa la misma.

Las listas de ambas compañías se publicarán en cuanto lleguen del extranjero las referidas partes principales que las han de completar.

Con arreglo á la rebaja que hace la empresa en los precios de las localidades, se abre el abono por cien representaciones, pagando solo por cuartas partes adelantadas, ó sean veinte y cinco funciones. A los que adelanten el importe de cincuenta, se les hará una rebaja de un cinco por ciento, y á los que paguen el total de las cien representaciones un diez por ciento.

Se anunciará por carteles el dia de la primera funcion con su programa.

Queda abierto el abono en la contaduría de dicho teatro de once de la mañana á las tres de la tarde, desde el dia 18 del corriente en adelante.

LOCALIDADES.	Precios de las empresas anteriores.	Precios de la empresa actual.	Idem de abono.
Palcos principales con 5 entradas.....	420 rs.	400	80
Idem entresuelo con 5 idem.....	420	400	80
Idem bajos con 5 idem.....	400	80	64
Idem de galerías con 5 idem.....	60	60	60
Anfiteatros con entrada.....	20	46	42
Butacas con idem.....	20	46	42
Galerías altas con idem.....	40	8	6
Idem bajas con idem.....	40	8	6
Entrada general.....	6	4	»

SALON DE PENINSULARES. Hoy sábado 18 á las ocho de la noche.—Gran concierto filarmónico por D. Enrique Lutgen, violoncelo de S. M. el Rey de Prusia y de la gran ópera de Paris. En dicho concierto tomarán parte Doña Ana Rosalia Liffes de Alvarez (maestra de música que fue de SS. MM. el Rey Fernando VII, de piano y arpa de Doña Maria Isabel de Eraganza y de Doña Josefa Amalia de Sajonia); Doña Felicitia Alexandri; las Sras. Albini; los señores Manzochi, Emilio Daelli, Espin y Guillen é Inzinga.

ORDEN DE LA FUNCION.

Primera parte.

- 1º Sinfonía de Guillermo Tell
- 2º Aria de Hernani, por la señorita Albini.
- 3º Solo de violoncelo sobre motivos de la ópera Guillermo Tell, por el Sr. Lutgen.
- 4º Aria de Capuleti e di Montequi, por la Sra. Albini.
- 5º Solo de piano, por la Sra. Liffes.
- 6º Duo de I Normanni á Parigi, por la Sra. Alexandri y el Sr. Manzochi.

Segunda parte.

- 1º Polaca de Chopin, de piano y violoncelo, por la Señora Liffes y el Sr. Lutgen.
- 2º Aria de Bettli, por la Señora Alexandri.
- 3º Solo de corno inglés y piano, por el Sr. Daelli y Espin.
- 4º Duo de la Norma, por las Sras. Albini.
- 5º Fantasía de violoncelo sobre motivos de Schubert, por el Sr. Lutgen.

Los que gusten adquirir billetes podrán verificarlo en la fonda de Peninsulares; almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe; Martín, calle del Correo; Gonde, subida de Santa Cruz; y en la librería de Monier, carrera de San Gerónimo.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.